

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24235 MURCIA

Edicto

Dña. Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección Quinta de Liquidación del concurso 0000664/2014 de las deudoras Montajes de Tuberías y Excavaciones, S.L., e INDECOMUR, S.L., se ha dictado el día 02/05/2016 auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores MONTAJES DE TUBERÍAS Y EXCAVACIONES, S.L., e INDECOMUR, S.L., así como la extinción de su personalidad jurídica.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Lo acuerda y firma D.^a M.^a DOLORES DE LAS HERAS GARCIA, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, doy fe."

Murcia, 20 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160030020-1